



Puerto de Ferrol



Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao

PLIEGO DE BASES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE URBANIZACIÓN,
REORDENACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DEL ENTORNO DE
CABO PRIORIÑO CHICO, INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN
LA BATERÍA DE CABO PRIORIÑO CHICO. FASE 3.
RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS.

Departamento de Inversiones y Planificación

P-1245

MARZO, 2009

DOCUMENTO NÚMERO UNO

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES**

PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE URBANIZACIÓN, REORDENACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DEL ENTORNO DE CABO PRIORIÑO CHICO, INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA BATERÍA DE CABO PRIORIÑO CHICO. FASE 3. RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS”.

1. ANTECEDENTES

Como medida compensatoria del estudio de impacto ambiental del Proyecto de Ampliación del Puerto de Ferrol (Puerto Exterior), en el año 2005 se trasladó y se reubicó la “Batería Punta Viñas” en Cabo Prioriño, ya que la misma se situaba en los terrenos a ocupar por el futuro puerto exterior. Como medida adicional se decide a su vez urbanizar, reordenar y mejorar ambientalmente el entorno de Cabo Prioriño Chico, donde se encuentra la “Batería de Cabo Prioriño Chico”.

Es por ello que con fecha Abril de 2004 la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao redacta el “Proyecto de Urbanización, Reordenación y Mejora del entorno de Cabo Prioriño Chico”. Dicho proyecto, que se inserta dentro de las actuaciones de reubicación de la Batería de Punta Viñas en la zona de Cabo Prioriño, consiste entre otras actuaciones en la rehabilitación del Faro situado en dicho Cabo, la Intervención Arqueológica en la Batería de Costa situada en Cabo Prioriño y la construcción de un edificio de nueva planta que albergará un Centro de Interpretación de las Medidas Correctoras, Protectoras y Compensatorias de Impacto Ambiental del Proyecto de Ampliación del Puerto de Ferrol (Puerto Exterior). Dicha actuación incluye también la urbanización del entorno en el que se ubica el edificio de nueva planta, la Batería de Punta Viñas y el Faro de Cabo Prioriño, creándose un aparcamiento público, varias estructuras para el avistamiento de aves y diversas sendas que complementan el contenido en este lugar. Las obras se encuentran actualmente finalizadas prácticamente en su totalidad, habiéndose realizado las mismas bajo la supervisión de un equipo técnico formado entre otros por los arqueólogos D. Juan Cano Pan y D^a. M^a Elena Jiménez López.

Dicho proyecto fue autorizado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura con fecha 24 de junio de 2004, al igual que la Intervención arqueológica en la Batería de Costa del Cabo de Prioriño Chico de Ferrol (A Coruña).

Las obras recogidas en el “Proyecto de Urbanización, Reordenación y Mejora del entorno de Cabo Prioriño Chico” fueron adjudicadas a la UTE formada por las empresas BARDERA Y MAZOTTI el 23 de Enero de 2006 por un importe de 1.039.675,46 €. Las obras se iniciaron el 4 de Abril de 2006, habiendo finalizado el 15 de marzo de 2008.

Durante la ejecución de los trabajos, y por diversos motivos, la ejecución de la intervención arqueológica en la Batería de Prioriño se fue retrasando, habiendo sido finalmente imposible llevar a cabo la misma antes de la finalización de la obra principal.

Es por ello que la Autoridad Portuaria decide separar esta intervención del resto de la obra, con objeto de cerrar el expediente del “Proyecto de Urbanización, Reordenación y Mejora del entorno de Cabo Prioriño Chico”, y llevar a cabo la intervención en la Batería de Cabo Prioriño en el momento y con los medios más adecuados.

En el mes de Julio de 2008 la Autoridad Portuaria contrata con la empresa "Arqueología do Noroeste" la ejecución de los trabajos "Intervención arqueológica en la Batería de Cabo Prioriño", dentro de los cuales se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

-La realización de una serie de catas en la zona del futuro aparcamiento en la que existe documentación que ubica las antiguas estancias de la Batería, y que se encontraba ocupada hasta la fecha por la Estación de Radar que Salvamento Marítimo posee en Cabo Prioriño, con objeto de documentar las distintas fases constructivas de los cuartelillos y definir la ubicación y morfología de esta zona de la Batería, de la que se cría quedarían escasos restos.

-La excavación del área de ocupación de la Batería con objeto de identificar los restos conservados y definir los trabajos de reconstrucción, principalmente de los siguientes elementos:

- adarve y enlosados
- taludes del recinto
- merlones

Los trabajos se iniciaron el 18 de agosto de 2008 y se prolongaron hasta finales del mes de septiembre.

De forma previa a la intervención se realizó una investigación histórica-documental en la que se localizó un plano del proyecto de construcción de la Batería, fechado el 22 de abril de 1799, en el que se detallaban las distintas partes de la misma.

Los trabajos se iniciaron sondeando la plataforma sobre la que se instaló la batería, para proseguir con los sondeos de la superficie superior en la que según los datos obtenidos se había instalado el cuartelillo.

Una vez verificada la secuencia estratigráfica de ambas zonas y comprobada la existencia de restos del cuartelillo, se procedió a la excavación en área y retirada de escombros y piedras del yacimiento.

Hasta el momento se han excavado un total de 757,87 m², de los que 569,55 m² se corresponden con la propia batería y 138,95 m² con el cuartelillo. De esta excavación se han obtenido los siguientes resultados:

- Frente mar: En la zona este, y bajo la capa vegetal se localizó un empedrado que conformaba la plataforma de la batería. En la zona oeste se encontraron nuevos restos de enlosado. Por último, hacia el norte aparecieron los restos del horno de enrojecer balas, que conserva sus elementos fundamentales.
- Parapeto: se conserva una buena parte de su delineación.
- Merlones: solo se conservan parte de los centrales y la esquina del extremo occidental.
- Rampa: se descubrieron restos de la rampa original de acceso a la batería
- Cuartelillo: se encontraron restos del polvorón, estancias y muro perimetral.

La descripción detallada de los elementos que han resultado de la excavación es recogida con mayor detalle en el informe "Informe puntual: Intervención Arqueológica en la Batería de Prioriño Chico (Ferrol)", redactado por el arqueólogo Juan A. Cano Pan.

Tras esta primera fase se lleva a cabo una segunda fase que tiene como objeto el concluir los trabajos iniciados en la primera fase de la intervención. Dichos trabajos se han desarrollado durante los meses de Septiembre y Octubre. Los mismos han consistido en:

- Eliminar el cierre actual de la batería en los extremos NNE, ESE, SSO hasta el cierre actual de la estación de radar y sanear la superficie superior de los antiguos muros.
- Excavar la superficie en el entorno de estos cierres.
- Excavar la superficie delante del cuerpo principal del cuartelillo, así como el nivel de ocupación de varias de las estructuras.
- Limpiar y excavar la superficie existente entre el acceso al faro y el cierre actual de la estación de radar.
- Finalizar la excavación de la batería y retirada de los restos de hormigón en el horno.
- Selección y ordenamiento de sillares y piedras a reubicar en horno, parapeto y merlones.
- Eliminación de rampa y escaleras de hormigón y retirada de sedimento para documentar la rampa original
- Documentación gráfica de la batería y cuartelillos.

2. OBJETO DE ESTE PLIEGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La intervención ejecutada en sus distintas fases sobre la Batería de Cabo Prioriño Chico arrojó como conclusión que el grado de conservación de la Batería es mucho mayor del previsto inicialmente. En su conjunto, los restos conservan bastante monumentalidad y una vez reubicados los elementos de los merlones y del horno, y tras una puesta en valor, el conjunto puede ser un elemento de indudable interés histórico y monumental que venga a complementar el resto de edificaciones y elementos que componen el conjunto de Cabo Prioriño.

Es por ello que la Autoridad Portuaria ha tomado la decisión de redactar el proyecto constructivo que se licita y que recoge el conjunto de las actuaciones necesarias para la puesta en valor del conjunto de la batería de Cabo Prioriño incluyendo además de la recuperación de los elementos de la Batería elementos de iluminación y accesibilidad.

Por tanto el objeto del presente proyecto es completar el anterior, "Proyecto Constructivo de Urbanización, Reordenación y Mejora Ambiental del Entorno de Cabo Prioriño Chico, (programa de medidas compensatorias, protectoras y compensadoras del EIA de las obras de Ampliación del Puerto de Ferrol (Puerto Exterior)), debido a todos los nuevos restos aparecidos consistentes en:

- Adarves de la batería de Prioriño chico.
- Horno de la bala roja, con una importante cantidad de piedras caídas pertenecientes al mismo.
- Un buen número de piedras caídas pertenecientes a los merlones.
- Muros de los cuartelillos.

Ante todos estos nuevos restos aparecidos se completa el anterior proyecto a nivel de proyecto constructivo con las siguientes medidas:

1. Recolocación de piedras en zona de adarves y consolidación de las existentes.
2. Recolocación de piedras en el horno de la bala roja y consolidación del mismo.
3. Recolocación de piedras en los merlones.
4. Consolidación de los muros de los cuartelillos, para protegerlos del ambiente exterior expuesto en que se sitúan, así como colocación de algunas piedras.
5. Puesta en valor de la zona de cañones y cuartelillos de la batería de Prioriño Chico consistente en:
 - a. Iluminación adecuada del entorno.
 - b. Pavimentación adecuada de los nuevos espacios que revaloricen los elementos existentes.
 - c. Nudo de conexión que una todos los elementos ahora situados en Cabo Prioriño Chico como son la Batería de Punta Viñas, El centro interpretativo de la misma, la Batería de Cabo Prioriño Chico y un pequeño parking.

El presente proyecto metodológicamente se plantea con una visión de conjunto de todas las actuaciones.

3. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por el que se aprueban las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, y a la vista del tipo de contrato y su importe el procedimiento de adjudicación elegido es el de NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. PRESUPUESTO

Los presupuestos de licitación correspondientes al proyecto son:

Presupuesto de ejecución Material	270.961,94 €
Presupuesto de Inversión	322.444,72 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata (IVA incluido)	374.035,88 €.

5. REVISIÓN DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es inferior a UN (1) AÑO **no se incluye** en este pliego cláusula de revisión de precios.

6. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No se exige.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución de los trabajos será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del contrato.

8. PRESCRIPCIONES MEDIOAMBIENTALES

Los licitadores entregarán con la documentación técnica del concurso una Memoria Ambiental en la que se refleje de manera clara el Sistema de Gestión Ambiental que se comprometen a aplicar en la obra, incluyendo el Programa de Vigilancia Ambiental con indicación detallada de las medidas correctoras y protectoras que aplicarán a la misma.

El ADJUDICATARIO responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la AUTORIDAD PORTUARIA de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el ADJUDICATARIO adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

El ADJUDICATARIO adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

En casos especiales, la AUTORIDAD PORTUARIA podrá recabar del ADJUDICATARIO demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

Sin ánimo de exclusividad, a continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el ADJUDICATARIO se deberá comprometer para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo, si los hubiera.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos, cuando sea el caso.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado, si se da el caso.
- Cuando sea de aplicación, segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Restauración del entorno ambiental alterado.
- Limpieza de maquinaria y otros equipos en lugar acondicionado a tal efecto en el interior del recinto de obra, y posterior gestión de los residuos generados.

El ADJUDICATARIO se compromete a suministrar información inmediata a la AUTORIDAD PORTUARIA sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. La AUTORIDAD PORTUARIA podrá recabar con posterioridad un informe escrito referente al hecho y sus causas.

Ante un incumplimiento de estas condiciones medioambientales, la AUTORIDAD PORTUARIA podrá repercutir al ADJUDICATARIO el coste económico directo o indirecto que suponga dicho incumplimiento.

9. PERMISOS, LICENCIAS y SERVICIOS AFECTADOS

El ADJUDICATARIO deberá solicitar de los organismos, administraciones, empresas y particulares que corresponda las *autorizaciones, permisos y licencias* requeridos por la ejecución de la obra, transporte de materiales y maquinaria a obra, por la ocupación, mantenimiento o reposición de vías de comunicación, servicios afectados, fincas particulares o cualquier otra actuación derivada de la ejecución de la obra objeto de este Contrato.

El abono de las *tasas, impuestos, fianzas*, etc. que se deriven de la obtención de estas autorizaciones, permisos y licencias serán de cuenta del ADJUDICATARIO.

La demora o el coste de obtención de las citadas autorizaciones, permisos y licencias, no será en ningún caso motivo de incremento del plazo ni del precio contractualmente pactados.

Serán de cargo del ADJUDICATARIO la realización de todo tipo de gestiones, acometidas previas, redacción y visado de proyectos que haya que presentar ante organismos o compañías competentes, etc., así como los pagos que éstos comporten, necesarios para la obtención de altas, permisos o legalizaciones de cualesquiera instalaciones provisionales o definitivas relacionadas con las obras objeto de este Contrato, así como las precisas para la puesta en funcionamiento de dichas instalaciones.

El adjudicatario deberá disponer de los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras, incluidas si fuese necesaria las de ocupación temporal, acopios o acceso a zona de las obras desde parcelas privadas o de titularidad de otros organismos, no pudiendo en ningún caso repercutir el coste en que incurriera por este concepto a la Autoridad Portuaria.

10. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y SUBCONTRATACIÓN.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de los procedimientos que en materia de seguridad y salud laboral y subcontratación tiene aprobados la Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao.

11. GASTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

De manera no exhaustiva y sin perjuicio de otras disposiciones del presente pliego se entenderán incluidos en éste los siguientes gastos:

- Gastos e impuestos, arbitrios o tasas que se deriven del presente Contrato o de la ejecución de las obras en sí.
- Gastos que se originen como consecuencia del replanteo, programación, reconocimientos y ensayos, control de materiales, control de ejecución, pruebas, recepción y liquidación de la obra.

- Gastos de permisos, autorizaciones y licencias de todo tipo, tanto de carácter público como privado, que pudieran resultar necesarias o convenientes para la ejecución de las obras, incluidos los correspondientes a derechos de paso temporal o permanentes.
- Gastos correspondientes a plantas, instalaciones y medios auxiliares y equipos de maquinaria.
- Todos los gastos generados para realizar los accesos a las obras, caminos o cualquier otra actividad necesaria para permitir la llegada a tajo de los materiales y/o maquinaria.
- Gastos por acopios.
- Gastos de instalación y retirada de toda clase de construcciones auxiliares, plantas, instalaciones, maquinaria y herramientas.
- Gastos de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales.
- Gastos de protección del equipamiento y de la propia obra contra todo tipo de deterioro.
- Gastos de montaje, conservación y retirada de instalaciones de suministro o vertido de agua, así como de energía eléctrica, necesarios para la ejecución de la obra así como derechos, tasas o importe de tomas de corriente, contadores y otros elementos auxiliares.
- Gastos e indemnizaciones que se produzcan en las ocupaciones temporales.
- Gastos de explotación y utilización de bienes, préstamos, canteras y vertederos.
- Gastos de retirada de materiales rechazables, evacuación de restos y residuos, y de limpieza general de la obra y zonas limítrofes afectadas por la misma.
- Ejecución, remoción, reposición y retirada de toda clase de construcciones auxiliares, incluyendo caminos de acceso, desvíos de agua y limpieza y arreglo de la zona de obras, comprendidas zonas de instalaciones, tomas de corriente, préstamos y vertidos después de la finalización de la obra.
- Gastos de tránsito, reparación, mantenimiento y reposición de caminos y servicios que afecten al adjudicatario y que sean necesarios para la realización de las obras, incluyendo el transporte de personal, maquinaria o suministros.
- Conservación y policía de la zona de obras durante la ejecución; suministro y colocación de señales y elementos de seguridad dentro de la obra, en las zonas de terceros y en las zonas de inicio y final de obra; la guarda de la obra y vigilancia de afecciones a terceros, con especial atención al tránsito.
- Todos los gastos que se deriven de la conservación, reparación de defectos y mantenimiento de las obras durante la construcción y explotación.
- Gastos derivados del vallado de obras y protección con relación a la peligrosidad y molestias producidas por las mismas.

- Daños producidos a cualquier tercero como consecuencia de la forma de ejecución de las obras, tanto si están asegurados como si, por la causa que fuere, estuvieran excluidos o estuviesen fuera de la cobertura del seguro.
- Gastos derivados de la protección de las obras para hacer frente a fenómenos naturales de carácter normal, tales como inundaciones, corrimientos de tierras, etc., así como la reparación de sus efectos.
- Mayores costes que pudieran derivarse de la realización de trabajos nocturnos, en horas extraordinarias o en días festivos, necesarios para cumplir el Programa de Trabajo y plazo acordado excepto en el supuesto en que la adopción de las citadas medidas se produzca a petición expresa de la AUTORIDAD PORTUARIA, y sea motivada por retrasos no imputables a la distribuidora, o para adelantar la finalización de la obra sobre el plazo inicialmente previsto, con la previa autorización de la AUTORIDAD PORTUARIA.
- Mayores costes que pudieran derivarse con motivo de la realización de trabajos nocturnos, en horas extraordinarias o en días festivos por bajo rendimiento, por la necesidad de terceros, o por imponerlo así dichos terceros o cualesquiera administraciones afectadas, especialmente por causa del tránsito.
- Gastos de elaboración y aplicación del Plan de Autocontrol de Calidad.
- Todos los gastos generales, de empresa y el beneficio industrial de la empresa suministradora
- Los gastos derivados de las penalizaciones, según se contempla en cláusulas oportunas
- Rótulos informativos que sea necesario disponer conforme la legislación vigente o para informar sobre la ejecución de las obras.
- Trabajos de topografía, de reconocimiento, ensayos y pruebas precisos para localización y recepción de materiales, clasificación y determinación de las características geomecánicas de los terrenos.

12. OBLIGACIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS A LA OBRAS

El ADJUDICATARIO será responsable de los daños, reclamaciones, robos o deterioros que pueden producirse en las instalaciones portuarias y/o de sus concesionarios como consecuencia de la entrada de personal no autorizada en la zona de obra durante todo ese tiempo.

13. CONTROL DE CALIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS

La Autoridad Portuaria aplicará un 1,5% del presupuesto de licitación en concepto de ensayos de control de calidad.

El presupuesto destinado a Asistencia Técnica a la Dirección de Obra, Vigilancia e inspección y Seguimiento Arqueológico, independiente de los ensayos de control y calidad antes mencionado, asciende a la cantidad de 41.760,00 €, IVA incluido. Dicha cantidad está recogida en el proyecto en el capítulo de presupuestos, no encontrándose la misma sujeta a baja.

Los costes anteriores del 1,5% del presupuesto de licitación se encuentran englobados en los precios del contrato y serán realizados por el laboratorio que determine la Autoridad Portuaria, estando al margen del coste del Plan de Autocontrol de Calidad que el licitador presente en su oferta y que se recoge en la siguiente cláusula.

El laboratorio y la asistencia técnica a la Dirección de Obra y Seguimiento Arqueológico emitirán mensualmente las facturas del coste de los ensayos y tareas de inspección y vigilancia realizadas, a los precios acordados por la Autoridad Portuaria, debiendo el adjudicatario del presente contrato abonar las mismas en el mismo plazo y condiciones que la Autoridad Portuaria.

Dichas facturas deberán llevar la conformidad de la Dirección de Obra.

En el caso de que los ensayos den resultados negativos el coste de los mismos y de sus posibles repeticiones no serán computados en los porcentajes indicados líneas arriba al tener consideración de obras defectuosas o mal ejecutadas.

14. GARANTÍA DEFINITIVA

En el presente proyecto la garantía se extiende al periodo de DOCE (12) MESES a contar desde el día siguiente a la recepción de las obras.

15. DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE BASES

Documento Nº 1: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Documento Nº 2: Planos

Documento Nº 3: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

El Presente Pliego de Bases regula las bases del concurso para la adjudicación de las obras recogidas en el “Proyecto Constructivo de Urbanización, Reordenación y Mejora Ambiental del Entorno de Cabo Prioriño Chico, Intervención Arqueológica en la Batería de Cabo Prioriño Chico. Fase 3. Recuperación y Puesta en Valor de los Restos” redactado por el arquitecto Oscar Rama Mosquera y suscrito por Jesús Busto Míguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de División de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria, con fecha marzo de 2009 y en base al cual los licitadores presentarán su oferta sin posibilidad de variantes.

Ferrol, 1 de octubre de 2009

EL JEFE DE DIVISIÓN
DE INFRAESTRUCTURAS

Jesús Busto Míguez

VºBº Y APROBADO
EL DIRECTOR

Emilio F. García García

DOCUMENTO NÚMERO DOS

PLANOS

DOCUMENTO NÚMERO TRES

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**